



SECCIÓN III ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Empleo

Resolución de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, del departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial 2024 del convenio colectivo de la empresa Giroa, S.A.U. (código de convenio 48100481012015).

Antecedentes

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el acuerdo citado, suscrito en fecha 2 de mayo de 2024 por la dirección y el comité de empresa.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 14.1.g) del Decreto 7/2021, de 19 de enero («BOPV» de 29 de enero de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo («BOE» de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo: El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 3 de mayo de 2024.—La Delegada Territorial de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández

**TABLAS SALARIALES SEGÚN CONVENIO DE GIROA BIZKAIA 2024**

Grupo Profesional	Nivel Profesional: Puestos	2023	2024
7	Directores	33.691,48	35.322,26
6	Delegado, Gerente	31.865,39	33.417,23
5A	Técnico especialista de estudios	30.233,98	31.706,37
5B	Técnico de Estudios, Jefe de obra, Jefe de sector	26.448,73	27.736,78
4A	Jefe Administración, Jefe de equipo, encargado, Técnicos sistemas	25.093,17	26.315,21
4B	Técnico de montaje Técnico de mantenimiento Técnico administrativo	22.663,48	23.767,19
4C	Técnico de montaje de segunda, técnico de mantenimiento de segunda, técnico administrativo de segunda	21.308,16	22.345,87